

ORDENANZA N° 1844.-

Referencia: EXPTE.R/80/949.-

Artículo 1°.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica
----- en la mitad de cuadra de la calle 137 desde 60 hasta
66 de esta ciudad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- Ordenanza, se imputará al Capítulo III° Inciso 1°,
Item 25 del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese al D.E. y archívese

Fdo: Juvenal P. Uhalde.

Everisto E. Anselmino

La Plata, 10 de octubre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda

Federico Lindner. Secretario de O. Públicas.

Es copia

ENC-JBD